



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000226 - 2023 - MDI

Independencia, 06 de noviembre de 2023

**VISTO:** El Memorando N° 000774-2023-GM-MDI, referido al cese de la encargatura de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000225-2023-MDI de fecha 01 de noviembre de 2023, se le encargó a don Iván Igor Rodríguez Jadrosich la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, siendo prerrogativa del Titular del Pliego, establecer la conclusión de la mencionada encargatura.

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, en uso de las atribuciones establecidas la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

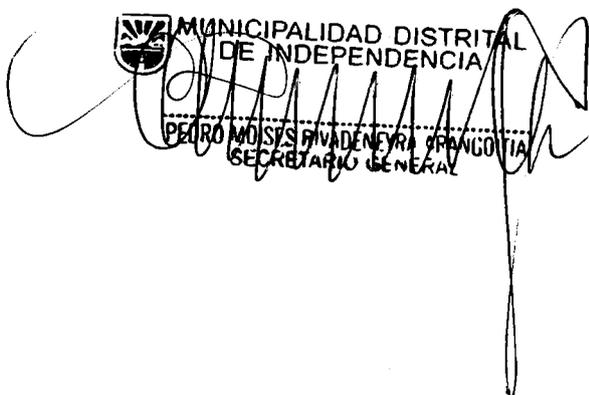
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** la encargatura efectuada a don IVÁN IGOR RODRÍGUEZ JADROSICH, en la Gerencia de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Distrital de Independencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el funcionario saliente la elaboración del inventario físico de los bienes que le fueron asignados, procediendo a realizar la entrega de cargo al funcionario que corresponde, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y las unidades orgánicas conforme su competencia, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA  
PEDRO MOISÉS RIVADENEIRA FRANCO TIA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA  
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ  
ALCALDE

